CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO
Sección sindical de CGT-RTVE, local sindical de Prado del Rey
Telf: 91 581 75 78

9 de noviembre de 2026

Nº 685

www.cgtrtve.org | cgt@rtve.es | @cgtrtve | www.cgtrtve.org

HUELGA GENERAL 11-N POR SALARIO Y VIVIENDA DIGNOS.

Hemos explicado anteriormente los motivos que han llevado a CGT a la convocatoria de la huelga general por la vivienda digna. En nuestro programa de CGT "Al lio" debatimos sobre la oportunidad que se nos presenta si esta huelga tiene éxito ante el gobierno que salga próximamente de las urnas. Alicia del Rio, del Sindicato de Inquilinas, desde Ágora Sol Radio y nuestro secretario general Miguel Fadrique también nos lo cuentan en estas entrevistas.

BREVE GUIA DE LA HUELGA

Todos los trabajadores y trabajadoras tienen derecho a secundar la huelga general del 11 de noviembre, con independencia de su relación laboral (fijos o indefinidos o con contrato temporal), sin que pueda limitarse ni anular el ejercicio de dicho derecho por otras personas trabajadoras ni por la empresa o instituciones públicas, excepto en el caso de estar designado/a servicios mínimos.



El derecho a huelga es un derecho personal y reconocido constitucionalmente, aunque no estés afiliado a un sindicato.

No es necesario comunicar ni informar a tu responsable, ni de forma verbal ni por escrito, de la decisión de no trabajar el 11 de noviembre, ya que es un derecho de ejercicio personal voluntario. Además, puedes abandonar tu puesto de trabajo en cualquier momento de la jornada durante el 11 de noviembre siempre que no estés dentro del personal adscrito a servicios mínimos.

No pueden tomar ninguna medida en tu contra, ni sancionarte por el hecho de ejercer tu derecho a la huelga.
Con los fichajes queda constancia oficial de tu interrupción del trabajo, si bien el efecto fundamental e imprescindible es dejar de trabajar.

El ejercicio del derecho de paros o huelga no es ilimitado jurídicamente, puesto que no se podrán llevar a cabo actos violentos o que atenten a la integridad física o moral, sin que esto impida el ejercicio de una actitud reivindicativa de dicho derecho.
En esta guía de la huelga puedes encontrar mas orientaciones generales.

SERVICIOS MÍNIMOS

La Dirección puede designarte previamente para considerar tu jornada de trabajo del 11 de noviembre dentro de los servicios mínimos esenciales, y de este modo tiene que notificártelo personalmente. La orden ministerial HAC/1168/2026 establece las condiciones de los servicios mínimos esenciales para mantener la función informativa de RTVE, acordadas con los sindicatos UGT y CCOO, pero con el desacuerdo explícito de CGT:

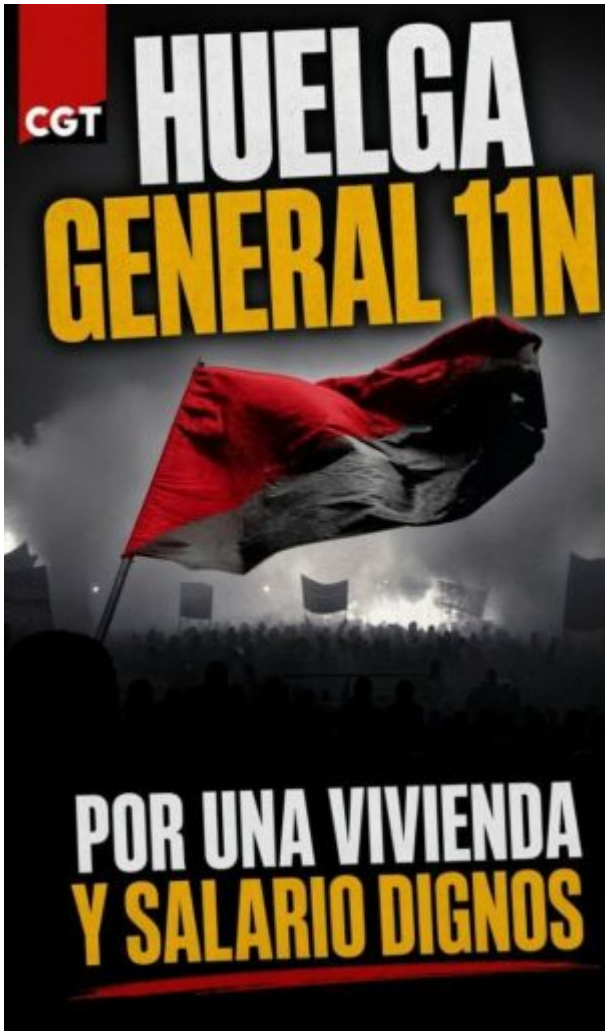
Los producción y emisión de programas informativos-entretenimiento de TVE y RNE en Madrid, así como la producción de informativos nacionales y territoriales por todos los canales (TVE, RNE y RTVE.es) queda garantizada por los servicios mínimos.

COMITÉ DE HUELGA

Ante situaciones de vulneración de nuestro derecho de huelga, designación abusiva de servicios mínimos o ante posibles represalias, tenemos que ponerlo en conocimiento inmediato del Comité de Huelga, y dejar constancia de ello por todos los medios posibles, ya sea obligando a la empresa a que lo comunique por escrito, o en su caso, podemos grabar las indicaciones que se nos dan verbalmente por la empresa, para posteriormente acudir a los tribunales y a la Inspección de Trabajo.
Ante cualquier problema, contacta con los sindicatos convocantes de la huelga general en RTVE: UGT, CCOO y CGT.
TELÉFONOS DE CONTACTO CGT: Madrid 636 19 02 71 y Barcelona 722 846 936.

DESMINTIENDO BULOS

La participación efectiva deja en suspenso el contrato de trabajo durante la jornada. En consecuencia, sufrirás un descuento en tu nómina de este mes.
Desmentimos el bulo que circula sobre los interinos y la prestación por desempleo:



1. El derecho a pedir el paro (días de carencia):
Para poder solicitar el paro contributivo ordinario se necesitan un mínimo de 360 días cotizados en los últimos 6 años.
El día que estuviste en huelga te encontrabas en una situación denominada alta especial.
A efectos del SEPE, estos periodos se consideran días asimilados al alta. Esto significa que, si necesitas acreditar esos 360 días para acceder a la ayuda, ese día de huelga sí cuenta a tu favor para alcanzar el mínimo exigido. No pierdes el derecho por haber hecho un día de huelga.

2. La cuantía del paro (Base reguladora):
La cantidad de dinero que cobras mensualmente de paro se calcula haciendo la media de tus bases de cotización de los últimos 180 días trabajados.
Al descontarse ese día de tu nómina, la empresa no genera base de cotización para esa jornada específica.
El impacto matemático es insignificante: Al calcular la media de 180 días, el hecho de que uno de ellos tenga una cotización de "cero euros" apenas reducirá

unos céntimos tu base reguladora final. Notarías un cambio real solo en el caso de huelgas muy prolongadas (de semanas o meses).

3. La duración del paro:
La duración de tu prestación por desempleo se mide por tramos según el tiempo total cotizado. El día de huelga no computa como tiempo cotizado efectivo para sumar días de duración del paro. No obstante, al tratarse de una única jornada, no altera en absoluto tus meses de cobertura, ya que las horquillas de duración del SEPE se calculan en tramos amplios (por ejemplo, de 360 a 539 días otorga 4 meses de prestación).

TE ANIMAMOS A PARTICIPAR

Comenta con las personas de tu entorno laboral la importancia de esta huelga general.

Tu labor puede ser muy importante para que la programación de RTVE sea alterada y contribuya al éxito de esta huelga general.

Es también una **huelga de consumo**. Dejar de comprar un día supone en si misma una presión que debe trasladarse a los gobiernos de la nación, de comunidades autónomas y locales.



Puedes también participar en los **piquetes informativos** en el exterior de los centros de trabajo. Se trata de un grupo de personas trabajadoras que, con el objetivo de aumentar la publicidad y el seguimiento de la huelga, intentan animar a la plantilla a que secunde la huelga o los paros sin coaccionarlos o forzarlos. Entre estas personas nos podrás encontrar al Comité de Huelga y delegados de personal y sindical de CGT, también realizando acciones tendentes al mantenimiento y efectividad de la jornada.

De cualquier modo, animamos a toda la clase trabajadora a participar en las numerosas manifestaciones que se celebrarán en todo el país para demostrar la unión de toda la ciudadanía contra la precariedad salarial y reivindicando el derecho constitucional a una vivienda digna.



Destacamos la cacerolada prevista para la noche del viernes 9 y la concentración contra el adelanto de la función prevista para el día 11 en el Teatro Real.

Si nos quitan el techo y nos ahogan con el sueldo, nos tendrán en las calles.